

Oficio-GA-ULAC-0355-2020

El Ocotal, F.M. 16 de noviembre del 2020

Licenciada

IVONNE ARDÓN

Comisionada

Instituto de Acceso a la Información Pública

Su oficina.

Licenciada Ardón:

Por este medio me dirijo a usted dando cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la iniciativa *Portal de Transparencia Emergencia COVID 19* y atendiendo los “*Lineamientos para publicar información de la Emergencia COVID 19*” y *Módulo Ciudadano para Rendición de Cuentas de la Administración Pública Central, Descentralizada y Desconcentrada*.

En virtud de lo cual y en relación al apartado de “**Procesos de Contratación Pública**”, referente a la segunda etapa de Contratación Directa No. SEDS-CD-GA-CNSV-2020-002 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD/POLICÍA NACIONAL**”, cabe mencionar que este proceso se encuentra en etapa de evaluación.

Asimismo, le informo que en el Proceso de No. SEDS-CD-GA-CNSV-2020-001 “**CONTRATACIÓN DIRECTA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y LABORATORIO, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CORONAVIRUS (COVID-19), PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD/POLICÍA NACIONAL**”, la documentación se encuentra en trámite de pago.

En relación al proceso de Contratación Directa (comparación de ofertas) **SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE COVID-19, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD/POLICÍA NACIONAL, AMPARADO EN EL ACUERDO EJECUTIVO PCM-No.005-2020**, para lo cual se adjunta los documentos de pago de la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

empresa Nipro Medical Corporación y copia de resolución y ampliación de contrato con la Empresa Grupo Tecnimed.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido.

Atentamente,



ABOG. NELDA MONTOYA LOPEZ

Encargada de Licitaciones y Administración de Contratos